



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 15/22 PIE N° 21/22 INF. N° 05/22 COM. ECONOMICA I

Sucre, 14 de febrero de 2022

H.C.M. PIE N° 21/22

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 15 de 14 de febrero de 2022, ha tomado conocimiento el Informe N° 05/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 21/22

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, conforme a los Artículos 151 y 152 de la ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo máximo de 5 días calendario, deberá remitir a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local y Financiero y de Gestión Administrativa, a través de las instancias Técnicas - Administrativas de su dependencia con documentación de respaldo y a detalle, lo siguiente:

1. Remita Informe, de los Ítems cobrados al 31 de diciembre de 2021(monto) según Certificados de Avance de Obra del proyecto "**Reposición Aceras y Bordillos Calle Olañeta**" Distrito-1, considerando que según Informe Final de Evaluación Física y Financiera al POA y Presupuesto 2021 al 31 de diciembre, se tiene un avance de ejecución física de 55% y una ejecución financiera del 89% existiendo una incoherencia en el mismo.
2. Remita Informe, de los Ítems cobrados al 31 de diciembre de 2021(monto) según Certificados de Avance de Obra del proyecto "**Construcción Pavimento Rígido Vía Principal Barrio 30 De Mayo- Icla**" Distrito-5, considerando que según Informe Final de Evaluación Física y Financiera al POA y Presupuesto 2021 al 31 de diciembre, se tiene un avance de ejecución física de 41% y una ejecución financiera del 100% existiendo incoherencia en el mismo, e informe cual es la ejecución física actual de dicho proyecto.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montañó Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

